

 Kantauriko URKIDETZA Consorcio de Aguas Uren Partzuergoa	CONSORCIO DE AGUAS KANTAURIKO URKIDETZA UREN PARTZUERGOA	EX040/11
		21/03/12
20120321_DCR20_ADJUDICACION_EX040_11		

1

DECRETO 20/2012, de 21 de marzo, del Presidente del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, por el que se adjudica el expediente de contratación de servicios EX040/11, cuyo objeto es la prestación de servicios y asistencia para la explotación, mantenimiento y conservación de las instalaciones del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, a la empresa Aqualia, Gestión Integral del Agua, S.A., mediante sistema de precios unitarios, por un importe máximo de 723.733,20€ y un plazo de veinticuatro meses.

Mediante acuerdo ACR23/11JG, de 29 de noviembre de 2011, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza se aprueba el expediente, autoriza el gasto y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación de la contratación EX040/11, cuyo objeto es la prestación de servicios y asistencia para la explotación, mantenimiento y conservación de las instalaciones del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza.

Con fecha de 06 de enero de 2012 se publica en el DOUE el anuncio de licitación del concurso por procedimiento abierto.

Dentro del plazo de presentación de proposiciones o solicitudes de participación, fueron recibidas las siguientes:

TITULAR

Vanagua, S.A. + Aguas de Valencia, S.A.

Aquagest P.T.F.A., S.A. + Aqualogy Medio Ambiente, S.A.

Aqualia Gestión Integral del Agua S.A.

Acciona Agua, S.A.U.

Oxital España S.L.

Ansareo, Saneamientos y Servicios, S.A. + Socamex, S.A.

Revisado cada sobre, examinado su contenido y cotejado con lo previsto en el Pliego, se considera correcta la documentación aportada por los siguientes licitadores, sin perjuicio de lo que pudiera detectarse con posterioridad al acto.

TITULAR

Vanagua, S.A. + Aguas de Valencia, S.A.

Aquagest P.T.F.A., S.A. + Aqualogy Medio Ambiente, S.A.

Aqualia Gestión Integral del Agua S.A.

Acciona Agua, S.A.U.

Oxital España S.L.

Ansareo, Saneamientos y Servicios, S.A. + Socamex, S.A.

En relación con la valoración técnica, realizada la apertura del Sobre C (documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor) y solicitado informe técnico al respecto, se han evaluado las proposiciones admitidas mediante los criterios de valoración que se recogen por orden decreciente de importancia y ponderación en el apartado U) del Cuadro de Características del PCEA.

Como resultado de lo anterior se formula la siguiente propuesta de clasificación.

PROP.	TITULAR	VALORACIÓN TÉCNICA
B	AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A.	46,5

PROP.	TITULAR	VALORACIÓN TÉCNICA
A	ACCIONA AGUA, S.A.	43,75
C	OXITAL ESPAÑA, S.L.	26
F	ANSAREO, SANEAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A. + SOCAMEX, S.A.	25,75
E	AQUALOGY MEDIO AMBIENTE, S.A. + AQUAGEST PTFA. S.A.	21,25
D	AGUAS DE VALENCIA, S.A. + VANAGUA, S.A.	16,25

En acto público celebrado el 06 de marzo de 2012 se procede a la apertura de los sobres que contienen la proposición económica y los criterios de valoración automática, objeto del acto con el resultado siguiente:

PROP.	TITULAR	P1.(€/año).	P2.(€/año).	PRECIO TOTAL (€)
A	ACCIONA AGUA, S.A.	332.093,38	42.007,33	374.100,71
B	AQUALIA GESTION INTEGRAL AGUA, S.A.	320.065,09	41.801,51	361.866,60
C	OXITAL ESPAÑA, S.L.	313.643,54	40.467,91	354.111,45
D	AGUAS DE VALENCIA, S.A. + VANAGUA, S.A.	320.015,16	41.951,33	361.966,49
E	AQUALOGY MEDIO AMBIENTE, S.A. - AQUAGEST PTFA. S.A.	306.888,91	33.626,09	340.515,00
F	ANSAREO, SANEAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A. Y SOCAMEX, S.A.	303.395,00	37.119,10	340.514,10

Evaluadas las proposiciones mediante los criterios de valoración que se recogen por orden decreciente de importancia y ponderación en el apartado U) del Cuadro de Características del Pliego, la Mesa de Contratación propone la siguiente clasificación para la adjudicación del contrato.

PROP.	TITULAR	VALORACIÓN TÉCNICA	VALORACION ECONÓMICA	TOTAL
B	AQUALIA GESTION INTEGRAL AGUA, S.A.	46,50	44,79	91,29
A	ACCIONA AGUA, S.A.	43,75	41,18	84,93
C	OXITAL ESPAÑA, S.L.	26,00	48,30	74,30
F	ANSAREO, SANEAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A. Y SOCAMEX, S.A.	25,75	43,27	69,02
E	AQUALOGY MEDIO AMBIENTE, S.A. - AQUAGEST PTFA. S.A.	21,25	44,58	65,83
D	AGUAS DE VALENCIA, S.A. + VANAGUA, S.A.	16,25	44,80	61,05

Con fecha de 06 de marzo de 2012 (ACR08/12), a la vista la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación y los documentos que constan en el expediente, la Junta de Gobierno del Consorcio acuerda:

1. Aprobar la clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas, conforme a la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en sesión de 06 de marzo de 2012.
2. De acuerdo con el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas (PCEA), requerir al licitador situado en primera posición para la acreditación los requisitos necesarios para la adjudicación del contrato.
3. Habilitar a la Presidencia del Consorcio para la realización de las actuaciones precisas con objeto de formalizar cuantos documentos y trámites sean necesarios para la efectividad del acuerdo autorizado. De manera explícita se autoriza la adjudicación y formalización del contrato de acuerdo con lo preceptuado en el PCEA.

Recibida la documentación administrativa requerida del licitador clasificado en primer lugar por el Órgano de Contratación, y habiéndose constituido la garantía definitiva a favor de CAKU, de acuerdo a las bases, procede la adjudicación del contrato y notificación a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, la publicación en el perfil de contratante y en los diarios oficiales.

En virtud de lo anterior,

DISPONGO:

1. Adjudicar el contrato del expediente EX040/11, cuyo objeto es la prestación de servicios y asistencia para la explotación, mantenimiento y conservación de las instalaciones del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, a la empresa Aqualia, Gestión Integral del Agua, S.A., CIF A26/019992 y domicilio en cl. Federico Salmón, 13, 2ª, 28016 – Madrid, mediante sistema de precios unitarios, por un importe máximo de 854.005,18€, -723.733,20€ de base imponible más 130.271,98€ en concepto de 18% IVA-, y un plazo de veinticuatro meses, según las condiciones detalladas en la documentación del expediente de contratación.
2. Aceptar las opciones, variantes o mejoras formuladas por el contratista en su proposición.
3. Notificar a los interesados la presente resolución y dar cuenta a los Órganos de Gobierno. Simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante y en los diarios oficiales.

En Izoria, a 21 de marzo de 2012.

Ante mí, el Secretario en funciones,
José Ramón Toña Zugazaga

El Presidente, D. Txebi Etxebarria